

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, Francisco Gragera Ruiz, para el pago de factura de equipación para Escuela Municipal de Deportes por importe de 3.990,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, Francisco Gragera Ruiz, para el pago de gastos federativos de la Gala de Balonmano Extremeño, por importe de 55,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. VICTORIANO SANTIAGO CORTÉS, de autorización para modificar el acerado de C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 25 a la altura de la rampa de acceso a la cochera de su propiedad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta acuerda conceder dicha autorización.

Vista la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES ACEUCHAL, S.C.L., de expedición de Licencia de Primera Ocupación de inmueble (6 Viviendas de P.O.) sito en C/ Berrocal, nº 20 (en proyecto Callejón del Berrocal, nº 20). Comprobado que el mismo se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto Jorge Daniel González Soria, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra, Expte. de Licencia nº 12/07 y autorización municipal de fecha 28-02-2007, la Junta Local de Gobierno, examinada la documentación presentada acordó acceder a lo solicitado, debiendo el interesado, previo a la expedición de la licencia, liquidar el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a VICTORIA TREJO ORTIZ, de baja en los padrones correspondientes de agua, basura y alcantarillado al inmueble sito en C/ San Blas, nº 2 – 2º A, al haber cambiado la propiedad del mismo, examinado su contenido y comprobado que se encuentra al corriente en los pagos derivados de dicho servicio, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado dando traslado de este acuerdo y de los gastos que se generen en el inmueble, al actual propietario.

Vistas las solicitudes presentadas por D. JOSÉ LUIS PACHÓN SOLÍS y D. JUAN HIERRO GARCIA, de calzado para su uniformidad, examinado su contenido, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. VICTORIANO SANTIAGO CORTÉS para “Sustitución puerta de cochera” en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 25. (Expte. 172/09)
- A D. PEDRO MATAMOROS RODRIGUEZ para “Levantar fachada por derrumbe” en C/ Villafranca, nº 25. (Expte. 171/09).
- A D. BENITO JIMÉNEZ INDIAS para “Reparación de cubierta sin modificar estructura, lucido de fachada y colocación de puerta de 3,00 m x 3,30 m” en Avda. de los Naranjos, nº 3 (Expte. 170/09).

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a EVA HERNÁNDEZ MATAMOROS, de cédula de habitabilidad de vivienda de autopromoción sita en C/ Cuartel, nº 11, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: EVA HERNÁNDEZ MATAMOROS. Vivienda sita en Calle Cuartel, nº 11.

Vista la solicitud presentada por D. JULIÁN M^a PÉREZ BAQUERO, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada de nueva construcción sita en C/ Sileras, nº 5, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto

158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: JULIÁN M^a PÉREZ BAQUERO. Vivienda sita en Calle Sileras, nº 5.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. PEDRO MURILLO DÍAZ, para segregar parcela nº 168 del polígono nº 16, de 88.782,00 m², en dos parcelas resultantes de 48.782,00 m² y 40.000 m². de superficie respectivamente, con acceso ambas parcelas por Camino los Callejones, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DIEZ, en Pza. Luis Chamizo, s/n, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave metálica de 100 m². Aprox.”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. ANTONIO FRANGANILLO ROBLES, en Pza. Luis Chamizo, s/n, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave metálica de 100 m². Aprox.”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D^a M^a ANTONIA GARCIA GUTIÉRREZ, en C/ Solana, s/n, actos de edificación consistentes en “Lucido interior y exterior de nave y solería”, que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y le sea concedida licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de la apertura por parte de la Policía Local de Expte. Sancionador nº 026/2009 por infracción del artículo 77.1 de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno, que textualmente dice: “*ocupar o invadir la vía pública por cualquier motivo, careciendo de licencia o autorización municipal*”, a nombre de D. DIEGO ROBLES GUERRERO, y tratándose de ocupación de vía pecuaria, la Junta Local acuerda dar traslado a la Junta de Extremadura por sí como titular de la vía pecuaria, fuera competente.

Por la Presidencia se informa de la Diligencia por comparecencia ante la Policía Local de D. José Luis Blanco Prieto, denunciando exceso de ruido generado por el establecimiento Discoteca Café Concierto “Jamaica”, el día 1 de noviembre, examinado su contenido y dado que el pasado 30-10-2009 se ha girado visita y efectuado medición de ruidos por Técnicos de la Junta de Extremadura, la Junta Local acuerda dar traslado de la denuncia a dicho organismo para su conocimiento y efectos oportunos.

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.